

DECRETO N° **3093**  
 TEMUCO,  
 VISTOS: **20 SET. 2016**

1. El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2016 aprobado por decreto alcaldicio N°4.087 del 14 de diciembre de 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.298 de fecha 28 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades.

3. Las facultades contenidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, evaluadas por los profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2016.

**DECRETO:**

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

**-Actividad: Capacitación Desarrollo de Proyectos para mujeres del programa Jefas de Hogar.**

<b>Nombre de la Actividad</b>	Curso de Capacitación Desarrollo de Proyectos.
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarias Inscritas en el programa mujeres y que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil laboral Independiente. La selección se realizará según requerimiento de las mujeres en su Trayectoria Laboral dentro del Programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Entregar conocimientos específicos y técnicos en las principales áreas de la gestión de negocios que permitan a las participantes crear y desarrollar adecuadamente sus ideas o negocios actuales.
<b>Objetivo Especifico de la actividad</b>	Que las mujeres presenten adecuadamente un plan de negocio de sus emprendimientos a distintas instituciones de fomento relacionadas con financiamiento.
<b>Fecha de la Actividad</b>	10 de octubre al 10 de noviembre o cumpliendo 50 horas cronológicas de capacitación.
<b>Cobertura Estimada</b>	20 usuarias seleccionadas del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
<b>Gasto Programado Detalle</b>	\$1.320.000 (Un millón trescientos veinte mil pesos) Ítem cursos de capacitación. Honorarios \$670.000; Materiales de oficina e insumos \$150.000 (cuadernos, lápices, cuadernillo de trabajo, entre otros); Arriendo de sala de clases \$300.000; Coffe break participantes \$100.000. Certificación del curso \$100.000.-
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico - Nominas de Asistencia – Certificados

2. Impútese los gastos por el presente decreto de la siguiente forma:

\$1.320.000.- al centro de costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. La actividad estará a cargo del Programa Mujeres jefas de hogar donde se desarrollara el siguiente programa en 10 días de capacitación:

DIAS	ACTIVIDAD
Día 1	Entrega de materiales.
	Tema a desarrollar: El proceso de gestión y administración del proyecto.
	Coffe break
Día 2	Tema a desarrollar: El proceso de gestión y administración del proyecto, segunda parte
	Coffe break
Día 3	Tema a desarrollar: Desarrollo de Marketing y comercialización del proyecto.
	Coffe Break
Día 4	Tema a desarrollar: Desarrollo de Marketing y comercialización del proyecto, segunda parte.
	Coffe Break
Día 5	Tema a desarrollar: Contabilidad y gestión financiera del proyecto.
	Coffe Break
Día 6	Tema a desarrollar: Contabilidad y gestión financiera del proyecto, segunda parte.
	Coffe Break
Día 7	Tema a desarrollar: Módulo practico de aplicación de conocimientos aprendidos.
	Coffe Break
Día 8	Tema a desarrollar: Módulo practico de aplicación de conocimientos aprendidos. Segunda parte.
	Coffe Break
Día 9	Tema a desarrollar: Módulo practico de aplicación de conocimientos aprendidos. Tercera Parte.



	Coffe Break
Día 10	Tema a desarrollar: Módulo práctico de aplicación de conocimientos aprendidos. Cuarta parte.
	Coffe Break

5. Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social Grado 11º, coordinadora del Programa Mujer Jefas de Hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB / PRR / VMR

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes